



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Directorado General
de Asesoría y Estudios Económicos

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, 18 SET. 2013

OFICIO N° 2587 -2013-MEM/AE

Señor:

CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRÍA

Director Ejecutivo

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN

Av. Canadá N° 1470

San Borja – Lima 41

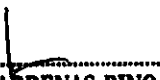
Asunto : PLAN DE ABANDONO PARCIAL REFERIDO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 60 KV ZAPALLAL-HUARANGAL.

Referencia : Escrito N° 2291597

Me dirijo a usted, para remitirle el Informe N° 043-2013-MEM-AAE/ACMC/MM a fin que su representada cumpla con absolver en el plazo establecido las observaciones contenidas en el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos**INFORME N° 043-2013-MEM-AAE/ACMC/MM**

Asunto : Evaluación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.

REFERENCIA	2291597
EMPRESA	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OBSERVADO**II. ANTECEDENTES**

- Mediante escrito N° 2291597 de fecha 13 de Mayo de 2013, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN solicitó a la DGAAE la aprobación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.
- Mediante Oficio N° 1385-2013-MEM/AAE de fecha 24 de mayo de 2013 la DGAAE comunicó a la empresa que debía publicar en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación de la zona las publicaciones correspondientes a la difusión del Plan de Abandono.
- Mediante Oficio N°1924-2013-MEM/AAE de fecha 09 de julio de 2013 la DGAAE requirió al IPEN que levante las observaciones contenidas en el Informe N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.
- Mediante Oficio N° 029-2013-IPEN/EJEC y escrito N° 2324551 de fecha 05 de setiembre de 2013, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN remitió a la DGAAE el levantamiento de observaciones correspondiente.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo del proyecto:**

El objeto de la extinción del tramo P-43 a la estructura P-35 de la Línea de Transmisión de 60 kV Zapallal - Huarangal, 1.610.47 km (reubicación de 7 estructuras) es abandonar y restaurar los terrenos usados con el fin de dejarlos en sus condiciones iniciales antes de la operación, de dejar libre de riesgos dicho trazo y el área de Servidumbre que ha sido invadido por pobladores migrantes del interior del país.

Descripción del área del proyecto:**Ubicación.-**

El tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal; a ser abandonada parcialmente esta entre las coordenadas UTM (WGS-84) 18 M Vértice P-43 (278504.205 Este y 8691683.350 Norte) y el Vértice P-35 (277051.970 Este y 8691537.100 Norte); en el distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima.

**Vías de Acceso.-**

Desde la ciudad de Lima se llega a la zona del proyecto a través de la Carretera Panamericana Norte, hasta la altura de la S.E. Zapallal, en un tiempo aproximado de 45 minutos; Las obras están emplazadas actualmente por las vías principales de los Asentamientos Humanos de la zona Zapallal Alto en la zona de Puente Piedra y a lo largo de la Av. Huarangal y la zona de San Diego en el distrito de Carabayllo

Área de Influencia.-

La definición del área de influencia Ambiental Directa, está estrechamente relacionada con las actividades de abandono de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35, es decir que ha sido definida en base al área donde se desarrollarán las actividades de desenergización eléctrica y retiro de las estructuras. De este modo, se define como área de influencia directa al espacio físico que será ocupado en forma temporal durante las labores de retiro de la infraestructura eléctrica, siendo por lo tanto la franja de servidumbre, el cual según el CNE para una línea de 60 kV es de un ancho de 16 m, la cual se encuentra ya establecida por la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35.

El área de influencia indirecta del proyecto está definida como el espacio físico en el que un componente ambiental afecta a su vez a otro u otros componentes ambientales no relacionados con el proyecto aunque sea con una intensidad mínima

Se establece como área de influencia indirecta las áreas colindantes de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35 cual está constituida mayormente por terrenos eriazos y de escasa cobertura vegetal.

Es decir que las áreas de influencia indirecta se ubican en El distrito de Carabayllo y La Vía Periurbana que servirá para la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios para la concretización de las obras del Proyecto.

- La Panamericana Norte y la SE Zapallal 220/60/10 kV de RED PERU SA
- Almacén Campamento temporal provisional alquilado, que servirá para la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios para la concretización de la obra del Proyecto. Asimismo las áreas urbanas y suburbanas que se encuentran cercanas a dicha carretera.

Descripción del proyecto:**Actividades que se requieren para hacer el retiro de las instalaciones:**

El retiro de las instalaciones deberá considerar la preparación de las instrucciones técnicas y administrativas para llevar a cabo las acciones siguientes:

- Inventario de los equipos de la línea de transmisión, con las indicaciones de las dimensiones, pesos de las partes en que desarmarían y condiciones de conservación.
- Inventario y Metrado de estructuras (Torres) y las condiciones de conservación.
- Inventario y Metrado de los demás equipos y accesorios.
- Metrado de las obras civiles para proceder a su retiro, incluyendo las excavaciones que se requieran por debajo del nivel del terreno según los requerimientos de las regulaciones pertinentes.
- Selección y contratación de las empresas que se encargarán del desmontaje de las maquinarias, el retiro de las estructuras y equipos, la demolición y remoción de las obras civiles, etc.
- Desmontaje de las maquinarias, equipos, etc.
- Remoción de las cimentaciones estructurales



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

- Excavaciones, movimiento de tierras, rellenos y nivelaciones

Limpieza del lugar.

Una vez incluida el retiro de los componentes de la Línea de Transmisión se procederá a ejecutar la limpieza de las áreas que fueron ocupadas por estas instalaciones dejándolas a tal punto de cómo fueron encontradas antes de haberse ejecutado la implementación de la infraestructura en trato.

Toda la basura industrial proveniente de las operaciones de desmontaje será trasladada a rellenos sanitarios preestablecidos y acondicionados de acuerdo a normas, coordinándose con las autoridades municipales y de salud para su disposición final. A fin de controlar el acceso de personas o animales a las estructuras remanentes en el área, se mantendrá una valla de alambre alrededor del área de trabajo

Restauración del lugar.

El plan de restauración deberá analizar y considerar las condiciones originales del ecosistema y tendrá que ser planificado de acuerdo al destino final del terreno. Según que el terreno sea dedicado a un uso utilitario, habitacional o recreacional. Esta rehabilitación deberá considerar los aspectos que aseguren la preparación del terreno para que la misma pueda recibir una cobertura vegetal, tenga sistema de drenaje y protección de la erosión.

Los aspectos que deben considerarse en la restauración son:

- Descontaminación del suelo
- Limpieza y arreglo de la superficie del terreno
- Cobertura vegetal
- Sistemas de drenaje
- Protección de la erosión

EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.

Escrito N° 2324551

- I. Presentar a la DGAAE dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe.

ABSUELTA.- La empresa ha remitido a la DGAAE dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al Informe N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.

- II. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

NO ABSUELTA.- La empresa no ha remitido a la DGAAE los cargos solicitados.

1. Presentar las publicaciones de difusión del Plan de Abandono en los diarios, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 1385-2013-MEM/AAE de fecha 24 de mayo de 2013.

ABSUELTA.- La empresa remite copia de las publicaciones en el Diario El Peruano y en el Diario Ajá.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asesoría Ambiental y Energía

2. Presentar la suscripción del Plan de Abandono de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA DS 019-2009-MINAM.
NO ABSUELTA.- Se presenta la suscripción del Plan de Abandono, se ha presentado copia fotostática, no se incluye nombre y firma del representante legal.
3. Precisar la cantidad de mano de obra a utilizar. Asimismo si se requerirá la contratación de mano de obra local para las obras del Plan de Abandono.
ABSUELTA.- La empresa indica que el personal previsto para el proyecto del Plan de Abandono será de 30 personas. Por las características de las obras a realizar la mayoría del personal será altamente calificado; es decir no se empleara la mano de obra local en forma masiva solo se contratará a 5 peones para trabajos complementarios
4. Presentar el Código de Conducta de los Trabajadores de la Empresa.
ABSUELTA.- La empresa presenta el Código de Conducta de los Trabajadores.
5. Presentar la relación de los componentes de la línea de transmisión que van a ser desmantelados.
ABSUELTA.- La empresa presenta la relación de los componentes de la línea de transmisión que van a ser desmantelados.
6. Describir en detalle las actividades para llevar a cabo el abandono del tramo de la línea de transmisión mencionado.
ABSUELTA.- La empresa presenta en detalle las actividades para llevar a cabo el abandono del tramo de la línea de transmisión.
7. Presentar la identificación de los impactos ambientales exclusivos para el abandono del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar.
NO ABSUELTA.- Se presenta la identificación de los impactos ambientales referidos al abandono del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar. No concuerda con lo indicado en la descripción de las actividades del proyecto (cuadro 1 y cuadro 2 del lev observación 7).
8. Presentar la matriz de impactos considerando las actividades para el desmantelamiento del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar.
NO ABSUELTA.- En los factores físico-químico no se ha considerado calidad de aire, la valoración cuantitativa no concuerda con lo indicado en la descripción de las actividades del proyecto (cuadro 1 y cuadro 2 del lev observación 7).
9. Presentar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente.
NO ABSUELTA.- El Plan de Manejo Ambiental debe referirse a la mitigación de los impactos ambientales producidos por el retiro del tramo de la línea de transmisión. .
10. Detallar las acciones para el desmontaje de la L T 220 KV S.E Huayucachi- S.E Zapallal tramo T 307-T 316.
NO ABSUELTA.- Hubo un error material, la observación se refiere a al tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal que se va a abandonar.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Director General
de Asesoría Ambiental y Energética

11. Replantear el programa de monitoreo del proyecto, de acuerdo al levantamiento de las observaciones 7 y 8, indicando las variables a monitorear, norma respectiva, ubicación de los puntos de monitoreo en coordenadas UTM. Presentar el plano correspondiente. Corregir el plano OY-001.
NO ABSUELTA.- No presenta el programa de monitoreo adecuadamente, se incluye la etapa de operación, se indica frecuencia de monitoreo mensual, trimestral y anual para Seguridad, RNI, ruido.
12. Listar los residuos peligrosos (grasas, aceites, combustibles, trapos impregnados con estas sustancias, etc.) y desarrollar el respectivo plan de manejo de estos residuos peligrosos.
NO ABSUELTA.- La empresa presenta la lista de los residuos peligrosos que se generarán y el respectivo plan de manejo ambiental, referido a la ejecución del proyecto de la línea de transmisión.
13. Aclarar como se va a implementar el Plan de Relaciones Comunitarias en el proceso de abandono del tramo de la línea de transmisión.
NO ABSUELTA.- La empresa presenta el Plan de Relaciones Comunitarias para todo el Proyecto.
14. Indicar cual es la inversión total estimada para llevar a cabo el Plan de Abandono presentado.
ABSUELTA.- El monto aproximado es US\$ 290 873.39.

IV. ANÁLISIS

Luego de la evaluación del Plan de Abandono se desprende lo siguiente:

1. La empresa no ha levantado satisfactoriamente todas las observaciones por lo que se encuentra observado.

V. CONCLUSIONES

- I. Presentar a la DGAAE dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe.
- II. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- III. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al Informe N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM, a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Generales:

1. Observación N° 2.- Volver a presentar la suscripción del Plan de Abandono de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA DS 019-2009-MINAM en original, incluir nombre y firma del representante legal del IPEN.
2. Observación N° 7.- Volver a presentar la identificación de los impactos ambientales exclusivos para el abandono del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar. Considerar calidad de aire, Debe concordar



- con los cuadros 1 y 2 presentados en el levantamiento de la presente observación .
3. Observación N° 8.- Volver a presentar la Presentar la matriz de impactos considerando las actividades para el desmantelamiento del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar. Indicar fuente de la metodología utilizada. Presentar de acuerdo al levantamiento de la observación anterior.
 4. Observación N° 9.- Presentar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente, referido sólo al Plan de abandono del tramo de la línea de transmisión..
 5. Observación N° 10.- Detallar las acciones para el desmontaje de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.
 6. Observación N° 11.- Replantear el programa de monitoreo del proyecto, de acuerdo al levantamiento de las observaciones 7 y 8, indicando las variables a monitorear, norma respectiva, ubicación de los puntos de monitoreo en coordenadas UTM. Presentar el plano correspondiente. Corregir el plano OY-001. Referirse sólo al Plan de Abandono.
 7. Observación N° 12.- Listar los residuos peligrosos (grasas, aceites, combustibles, trapos impregnados con estas sustancias, etc.) y desarrollar el respectivo plan de manejo de estos residuos peligrosos. (Sólo para el Plan de Abandono)
 8. Observación N° 13.- Aclarar como se va a implementar el Plan de Relaciones Comunitarias en el proceso de abandono del tramo de la línea de transmisión.

VI. RECOMENDACIÓN

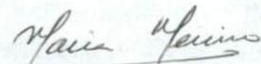
Por lo expuesto se recomienda:

Notificar al INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN, a fin que cumpla con absolver las observaciones formuladas al **Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal**, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente informe, bajo apercibimiento de declarar en abandono el trámite de evaluación del EIA, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 053-99-EM.

San Borja, 18 SET. 2013



Ing. Antero Melgar Chaparro
CIP 89890



María Merino Sánchez
ECONOMISTA II